

Don Juan de Jimeno Navas

Febrero 13 de 1808.

Se recibido el oficio de V. de 5 del corriente
y en cumplim^{to} de la R.^a orden inenta en el cenise
mis disposiciones ala recaudacion de granos el nove
no y escuivado, y dare a los encargados de V. en esta
Provincia recibos abalorados a los que entregasen,
pues hasta el dia nada mas se ha recibido de lo
perteneiente al primer ramo que 4500 r.^l remi
tidos por el Cabildo de Salvatierra por el plazo
de V. Juan de Navidad segun el convenio que
tiene hecho con V. por todo el anticipo de
Equilas.

Ninguno deus encargado me ha remitido
todavia rason de los granos correspondientes a dho
novenio en el marco de union, y asi espero les
repita V. sus oficios para que inmediatamente
me las dixian con la expresion y claridad que
corresponde, pues de otra suerte no es facil poner
en regla este asunto, ni realizarse las soberanas
intenciones de S. M. que desea auxiliar en lo po
sible a esta Provincia por los extremados apuro
en que se ve reducida con el tranvito y permanen
cia de las tropas francesas.

En suposicion de que la mayor parte de los
Cabildos repartieron los frutos el noveno, tengo por
conveniente que los paguen en dinero a precios



equitativos, pues aun quando existieren
en especie seria costosa la conduccion
à esta Ciudad. Y para proceder con acierto
en la regulacion, deseo me diga V. lo que
se señalaban ^{te} respectivamente en los tratados
ò convenios que hubo sobre este punto con
los comisionados del Clero.

Dio que à N. m. P. P. P.

